



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

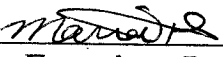
*Villa Bisonó, Navarrete,
Viernes 12 Julio 2024*

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA 13/2024

- 1- DECLARAR EL DIA 26 JULIO DEL AÑO 2024 COMO TARDE DE REGOCIJO MUNICIPAL, MOTIVO AL DIA DE **SANTA ANA** EN ESTE MUNICIPIO.

La religiosidad representa una perspectiva indispensable en la vida de nuestros ciudadanos, la Constitución de la Republica establece el derecho del estado a contar con libre culto y creencia en su artículo 5, lo que se traduce a un bienestar colectivo. La tradición que encarna a nuestros pueblos es una muestra indeleble de la democracia, un pilar importante del cual somos parte fundamental.


María Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gtmail.com
Tel: 809-585-5252 Ext: 114





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA NO.13/2024

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 12/07/2024, El presidente de la sala capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Regidor Lic. José Antonio Polanco, Regidora Ana Arelys Cabrera MA., Regidor Anthony A. González, Regidor Lic. Joseph Konstantin Molina, Regidor Juan Osvaldo Montan, Regidor Erickson Ortiz y quien suscribe María Francisca Rodríguez Peña, en calidad de secretaria municipal, siendo las 01:32 Pm.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muy buenas tardes doy gracias a Dios, gracias a las personas aquí presente que se dan cita a esta Sesión No.13, saludar también a los distinguidos Regidores colegas aquí presente y también a la Licda. María Rodríguez, nuestra secretaria municipal.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a Unanimidad.

- 1- DECLARAR EL DIA 26 JULIO DEL AÑO 2024 COMO TARDE DE REGOCIJO MUNICIPAL, MOTIVO AL DIA DE SANTA ANA EN ESTE MUNICIPIO.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, En este orden entonces nos damos cita a leer el contenido del punto numero uno tiene una motivación la cual es la siguiente y dice que la religiosidad representa una perspectiva indispensable en la vida de nuestros ciudadanos. La Constitución de la Republica establece el derecho del estado a contar con libre culto y creencia en su artículo 5, lo que se traduce a un bienestar colectivo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La tradición que encarna a nuestros pueblos es una muestra indeleble de la democracia, un pilar importante del cual somos parte cada uno de nosotros, en este sentido la presente Resolución se pone en conocimiento a la ciudadanía y ustedes distinguidos regidores.

*La Resolución completa a la No.7, del año 2024, la cual establece que Por disposición de la Honorable Sala **Capitular María Trinidad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 12 días del mes de julio del año 2024.*

***Considerando:** Que en Nuestro Municipio es tradición en el mes de julio la Celebración por parte de la Iglesia Católica el Novenario de la Patrona Santa Ana de Nuestro Municipio.*

***Considerando:** Que el 26 de julio se celebra el día de la patrona de Nuestro Municipio, el concejo en este sentido a sabienda de esta celebración y nosotros acuñaado a las buenas normas religiosa que identifica a nuestra Comunidad nos disponemos a los siguiente.*

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

***Declarar** como efecto valido la **TARDE DE REGOCIJO** el viernes 26 de julio del año 2024, a partir de las 12:00p.m., en Conmemoración al Día de Santa Ana.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

***Vista:** La ley de Organización Municipal No.3455 del 21 de diciembre del año 1952, modificada por la ley No.176-07, del 17 de julio del año 2007, que es la que otorga a los Ayuntamientos la Función de Legislar y vista la Constitución de la Republica Dominicana en su Art. 5. Que establece la religiosidad como derecho de la Ciudadanía.*

Dada y aprobada la Sesión en esta Honorable Sala a los 12 días del mes de Julio del año 2024.

Entonces destacar en ese sentido someter la siguiente Resolución a votación la cual fue previamente notificada vamos abrir un punto en este momento de opinión para si algunos de los compañeros tiene alguna opinión sobre este día tan importante de nuestro municipio abro este punto para los turno.

*Tiene la palabra el Licenciado y Regidor **Erickson Ortiz**, Muy buenas tardes al pueblo de Navarrete, a mis compañeros Regidores, decirle que en mi calidad de cristiano sito la palabra en Juan 14-6, dice solo Cristo es el camino, la verdad y la vida. Y nadie va al padre si no es a través del hijo, no menciona a nadie más en ese sentido quiero aclarar que estoy de acuerdo con la tarde regocijo, pero por esta ser una actividad cultural de Navarrete, no porque estamos idolatrando a nadie más que no sea nuestro señor Jesucristo por eso quiero que conté en acta porque no podemos nosotros por la boca de decir que somos cristianos y con los actos hacer lo contrario.*

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy bien en ese sentido continuamos si alguno de los Regidores tiene alguna opinión sobre este día tan importante para este municipio alguna otra sugerencia.*

*Tiene la palabra el Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Como Regidor estoy pensando que en otras ocasiones el día de Santa Ana se hizo un tipo de premiación de algunas medallas pueden coger, aunque sea 5 medallas para dársela a personas de la comunidad que realicen labores sociales que engrandecen el municipio, reconocer ese día en parte de la celebración tal cual ese día muchas gracias.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Valoramos mucho esa opinión la cual habla de un fiel seguimiento a lo que es la identidad nuestra felicitar por esa opinión al Licenciado.

y también damos un punto al Regidor Josecito Polanco, adelante tiene la palabra.

Regidor Lic. José Antonio Polanco, Tiene una salvedad lo que dijo Erickson, tu sabe que es el día de la patrona Santa Ana no sé si es idolatrando directamente ni a Jesucristo, ni algún santo en específico si no que se hizo el día 26 como es el día de Santa Ana. No crucialmente tiene que ser de lo católico ni de los evangélicos si no exclusivamente nos pusieron Santa Ana por el día de la patrona de nosotros.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muy bien en ese sentido damos punto de palabra a la Licda.

Regidora Ana Arelys Cabrera MA. Buenas tardes formalmente para todos mis compañeros, colegas Regidores, decirle que al pueblo de Navarrete que estamos totalmente de acuerdo puesto que respetamos la ideología de cada una de las personas no todos tenemos la misma creencia, pero si bien es cierto como Municipio nuestra señora Santa Ana es la patrona de Navarrete a si declarado y envista de la creencia. Quizás de la mayoría pues básicamente de la Iglesia Católica así diciéndolo es la patrona y las patronales se celebran lo que es este mes culminando el 26 de Julio.

Donde por historia ya de nuestro Municipio sea venido celebrando todo lo que tiene que ver con las patronales diferentes tipos de actividades sociales se integran diferentes tipos de grupo sociales hacer diferentes actividades no solamente de la Iglesia, sino más bien de diferentes tipos de cosa como de porte entre otras. Entonces como es algo de costumbre y que es algo que nos identifica culturalmente y o religiosamente y culturalmente a Navarrete. Pues no estaría de más que nosotros como Regidores que somos lo que manejamos y tenemos la facultad de declarar el día o la tarde de regocijo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Estemos no todos quizás de acuerdo o todos de acuerdo con acepciones y como dije a principio al que respetar la condición de cada uno de los compañeros el que entienda que si debe dar su voto porque por otra razón no pueda pues también se le entiende así que es cuánto.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, En ese sentido damos la palabra a lo que es el Regidor para referirse al punto.*

*Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes para todos, en especial los Regidores, la secretaria que nos acompaña. Creo que nosotros estamos claro a lo que es la democracia y cada quien, con su creencia o su doctrina, pero nosotros como sala o como Concejo de Regidores y de la misma de manera que se toma un día especial para tal o cual sea Santo debería de tomarse. Juntarnos para tomar la decisión de tomar un día aquí en el pueblo de Navarrete, para todas las religiones juntas donde compartan todo lo que son seguidores de Cristo, de Dios, del espíritu Santo.*

Por al final no importando la doctrina no, no importando lo mismo Santos vamos de tras de Dios y él es el salvador el todo poderoso del mundo. Así que mi idea es la democracia a quien elija, pero que nosotros como concejo tomemos un día la decisión de clasificar un día en el año para todas las personas que siguen a Cristo Jesús a quien yo creo que debemos de seguir respetando lo demás creo que debemos seguir a cristo a Dios, al espíritu Santo, Muchas gracias.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, En este sentido, en este escenario partimos tenía una mano previamente levantada entonces le damos según lo que es el aspecto democrático de esta honorable sala del Concejo de Regidores le damos el derecho a una réplica a lo que es el licenciado.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*Regidor **Erickson Ortiz**, Gracias presidente a raíz del comentario de mi colega la Licda. **Ana Arelys Cabrera**, no queremos hacer de esto un debate lo único que hicimos fue expresar nuestra creencia personal y también manifestando que si estamos de acuerdo con la tarde de regocijo.*

Por esta ser ya una actividad cultural de Navarrete no podemos venir aquí a cambiar que va a traer un junto entre muchas personas que quizás no tenían mucho tiempo que no se veían la cara lo que si estamos nosotros aclarando porque dice la palabra que todo lo que se declara se materializa al que tener mucho cuidado como es que se habla lo único que nosotros estamos ya declarado aquí que somos cristiano y que nuestra creencia está sembrada únicamente en la roca que es Cristo estamos de acuerdo con la actividades culturales para que no se valla a malinterpretar.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, En ese sentido damos la palabra al regidor.*

*Regidor **Anthony A. González**, Muy buenas tardes distinguidos, y los presentes en la mesa. En esa ocasión me refiero en la actividad muy buena presentación por parte de nosotros dedicaremos esa tarde de regocijo ya que es una tradición que tiene el pueblo de Navarrete, ya que, es algo que viene de años celebrar las patronales Santa Ana en el Municipio de Navarrete y queremos contar con cada uno del apoyo de ustedes era cuánto.*

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, En este sentido destacar que cada una de la participación de cada uno de ustedes tiene un valor indispensable en el aspecto social religioso y que también habla de la labor humanista que cada uno de nosotros estamos llevando este honorable concejo a favor de esa comunidad Navarretensen. Entonces concierne en este sentido darle la gracias a Dios y también someter este punto a votación para su aprobación de esa tarde de regocijo la cual pues esperan los fieles creyentes.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Someto punto para votación, en este sentido queda por aprobada el tema de la conmemoración del día 26 y ya con lo establecido en la resolución que lacito resolución No.07 del 2024, darle la gracias a Dios, a los medios aquí presente y gracias también a ese público que siempre se mantiene vigente he interesado en las novedades del Concejo y del Ayuntamiento en general.

Por lo tanto, gracias a Dios y a cada uno de ustedes que por cerrada la presente sesión. De manera cada uno de ustedes ya dado su voto, ya cada uno de ustedes han favorecido y que eso quede en acta. Que los Regidores cada uno han hecho esto presente muchísima gracias, que Dios los bendiga y que por cerrada la sesión concerniente a este día 12 del año 2024, sesión extraordinaria No. 13.

Fue sometido y Aprobada a Unanimidad.

J.P.
*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Por lo tanto, le damos las gracias a Dios, al pueblo de Navarrete, a la parte civil y cada una de esas personas presente. Que siempre fielmente se hacen aquí presente en esta honorable sala, así como también los medios en general que Dios nos bendiga a todos muchísima gracias.*

Queda cerrada la sesión de día de hoy Viernes 12 de Julio de año 2024 sesión Extraordinaria número 13. Muchísima gracias Dios les bendiga.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Extraordinaria No.13-24**.*

*Fue clausurada la **Sesión extraordinaria No. 13-24**, siendo 01:52 pm*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

12/7/2024

Julio Jan Carlo Peralta

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Presidente del Concejo

Jose Antonio Polanco

LIC. JOSE ANTONIO POLANCO
Vice-Presidente

Ana Arelys Cabrera

ANA ARELYS CABRERA MA.
Regidora

Juan Osvaldo Montan

JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

Anthony Alexander Gonzalez

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Regidor

Joseph Konstantin Molina

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA
Regidor

Erinzon Eduardo Ortiz

ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor

Maria Francisca Rodriguez Peña

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
*Secretaria Municipal
Concejo de Regidores*

